CONTRATO N° 65/2018

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietaro **Roberto Rodríguez Arias** , con cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO Mantenimiento y Reparación de Equipos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Equipos

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**341058**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2018	2	2	2	0	240	30 10	1	10	**10.000.000**	**20.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3/2018, convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/2018

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precios Unitarios(IVA INCLUIDO)
1	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Toshiba 2860**	Unidad	1	Evento	2.420.000
1.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
1.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
1.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
1.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
1.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
1.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
1.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
1.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
1.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
1.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
1.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
1.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	150.000
1.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	300.000
1.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
1.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
1.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
1.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
1.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
1.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
1.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
2	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Toshiba 3560**	Unidad	1	Evento	2.015.000
2.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
2.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
2.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
2.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
2.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
2.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
2.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
2.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
2.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
2.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

2.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
2.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	15.000
2.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	30.000
2.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
2.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
2.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
2.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
2.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
2.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
2.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
3	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora BROTHER 8480DN**	Unidad	1	Evento	2.150.000
3.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
3.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
3.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000
3.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
3.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
3.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
3.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
3.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
3.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
3.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
3.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
3.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	150.000
3.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	30.000
3.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
3.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
3.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
3.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
3.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
3.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
3.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000
4	81141804-001	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora BROTHER MFC-8890**	Unidad	1	Evento	2.015.000
4.1		Mantenimiento de cilindro	Unidad	1	Evento	50.000
4.2		Reparación de cilindro	Unidad	1	Evento	350.000
4.3		Mantenimiento de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	30.000

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE FILOSOFÍA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4.4		Reparación de almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	1	Evento	50.000
4.5		Mantenimiento de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	30.000
4.6		Reparación de Rodillo de recolección	Unidad	1	Evento	100.000
4.7		Mantenimiento de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	50.000
4.8		Reparación de Unidad Reveladora	Unidad	1	Evento	250.000
4.9		Mantenimiento de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	50.000
4.10		Reparación de Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	200.000
4.11		Mantenimiento de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	80.000
4.12		Reparación de Unidad de Fusor	Unidad	1	Evento	15.000
4.13		Mantenimiento de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	30.000
4.14		Reparación de Rodillo de separación	Unidad	1	Evento	50.000
4.15		Mantenimiento de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	50.000
4.16		Reparación de Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	150.000
4.17		Mantenimiento de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	80.000
4.18		Reparación de Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	200.000
4.19		Mantenimiento de cuchilla	Unidad	1	Evento	50.000
4.20		Reparación de cuchilla	Unidad	1	Evento	150.000

*Monto mínimo	10.000.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes diez millones** y el monto máximo es de **guaraníes veinte millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día nueve días de mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE